



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **25 de Septiembre de dos mil catorce**.

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano
D. Fernando Molina Alen
D. Miguel Valdés Marín
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros
D. Francisco Miranda Moreno
D. Damián Daniel Serrano Dillana
Dña. Leonor Nogales de Basarrate
Dña. Guadalupe Begoña Saussol Gallego
D. Francisco Robustillo Robustillo
D. Juan Carlos Perdigón González
Dña. Estrella Gordillo Vaquero
D. Roberto Olivera Lunar
Dña. María del Carmen Yáñez Quirós
D. Andrés Gavira Ramos
Dña. María Luisa Tena Hidalgo
D. Luis Cristino Valiente López
Dña. María Claudia Cortés Rodríguez
D. Antonio Sánchez Barcia
D. Francisco Javier Mateos Sánchez



Dña. Guadalupe Fernández Rodríguez
D. Álvaro Vázquez Pinheiro
D. Antonio Vélez Sánchez

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veinticinco de septiembre de dos mil catorce, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 12 horas, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartidos los borradores correspondientes a las actas de las sesiones ordinarias celebradas por el Pleno Municipal los días **veintisiete de junio y treinta y uno de julio** del presente año, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar las mismas.

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día treinta y uno de julio hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los



Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

PUNTO 3º.- INFORMES DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se trajeron a la Mesa los informes emitidos por el Sr. Interventor General y el Sr. Tesorero Accidental relativos al segundo trimestre de 2014, para dar cumplimiento a los plazos, de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dichos informes fueron explicados sucintamente por el Sr. Interventor, presente en la sesión.

El informe de Intervención señala que:

“Con fecha 5 de julio se aprueba la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La mencionada Ley establece un procedimiento ágil para hacer efectivas las deudas de los poderes públicos, así como mecanismos de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago, a través de informes periódicos a todos los niveles de la Administración y el establecimiento de un nuevo registro de facturas en las Administraciones locales.

En este sentido, el artículo quinto, establece lo siguiente:

1. *La Entidad local dispondrá de un registro de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas cuya gestión corresponderá a la intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.*
2. *Cualquier factura o documento justificativo emitido por los contratistas a cargo de la Entidad local, deberá ser objeto de anotación en el registro indicado con carácter previo a su remisión al órgano responsable de la obligación económica.*
3. *Transcurrido un mes desde la anotación en el registro de la factura o documento justificativo sin que el órgano gestor haya procedido a tramitar el oportuno expediente de reconocimiento de la obligación, la Intervención o el órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad requerirá a dicho órgano gestor para que justifique por escrito la falta de tramitación de dicho expediente*
4. *La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuáles hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación*



en el registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

En base al apartado 4 del artículo anterior se informa que en el periodo correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2014 existen 62 facturas por importe total de 175.570,47 euros en las que han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro contable hasta la tramitación de su correspondiente expediente de reconocimiento de la obligación.”

Y el informe de Tesorería señala que:

“**Asunto:** Informe Trimestral de Cumplimiento de Plazos Ley 15/2010 Segundo Trimestre 2014

Legislación Aplicable:

- Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público.

El artículo 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece que: “*Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.*”

Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación de las operaciones comerciales entre empresa y la Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Así según se establece en el artículo 216.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo:

4. La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos



previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales.

Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en la que este incumpliendo el plazo.

En dicho informe se consideran la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Corporación, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Se trata, por tanto, de informar al Pleno de la Corporación, por un lado de las obligaciones pendientes de pago al final del segundo trimestre del ejercicio 2014 que exceden del plazo marcado por la ley, y por otra parte, se informa de las facturas que no han sido objeto de reconocimiento de la obligación una vez transcurridos tres meses desde el registro de las mismas.

A la vista de todo ello se emite el siguiente,

INFORME

Se recoge a continuación relación de las obligaciones de la Entidad Local, con especificación del número y cuantía, pendientes en la que se está incumpliendo el plazo de pago a que hace referencia el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, así como de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación, como recoge el artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público.

Atendiendo a las consideraciones expuestas y según los datos extraídos de la contabilidad municipal, se adjuntan como anexos a este informe trimestral, la siguiente información:

1. Pagos Realizados en el trimestre.
2. Interese de demora pagados en el trimestre.
3. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
4. Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final del trimestre natural, han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de factura y no se ha tramitado el correspondiente expediente de reconocimiento de la obligación.”

A la vista de lo anterior y, asimismo, conocido el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contrataciones en sesión celebrada el día 23 de



septiembre de 2014, el Pleno Municipal tomó conocimiento de los mencionados informes, ordenando su remisión a los órganos competentes de las Administraciones del Estado y Autonómica.

PUNTO 4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, se trae a la Mesa la aprobación, si procede, del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. En explicación de la propuesta señaló que: “cuando el Partido Popular llegó al Ayuntamiento de Mérida en el año 2011 se encontró con que las cuentas municipales del cierre del ejercicio del año 2010 arrojaban un desequilibrio financiero negativo de -7.133.688,85 euros y un remanente negativo de tesorería para gastos generales de -11.155.739,08 euros por lo que fue necesario acometer un Plan de Ajuste para los años 2012 a 2022 donde hubo que establecer una serie de modificaciones en las distintas ordenanzas fiscales que fueron incrementadas, en unos casos, con el Índice de Precios al Consumo y en otros con diferentes cantidades para aproximarse al coste real del servicio, tal y como exigía el Plan de Saneamiento que fue necesario aprobar y las directrices del Ministerio de Economía y Hacienda. Este plan ha permitido bajar el porcentaje de déficit del 2011 que estaba situado en el 11,73% al 1,93% en el año 2013.

En estos tiempos de crisis económica y financiera fue muy duro tener que incrementar los ingresos mediante actualizaciones fiscales, pero las mismas eran necesarias a efectos de poder dar y prestar un mejor servicio al ciudadano. Esta Delegación consciente del problema que suponía incrementar la fiscalidad intentó mejorar los ingresos y reducir los gastos con una serie de actuaciones recogidas en el plan de saneamiento que han permitido un ahorro anual cifrado en más de dos millones doscientos mil euros para las arcas municipales.

Todas estas actuaciones que se han ido llevando a cabo desde la Delegación de Hacienda han pretendido ajustar los gastos y los ingresos realizando una optimización de los medios materiales y humanos y han concluido con un cierre del ejercicio de 2013 de -845.161,80 euros de desequilibrio financiero consolidado y un remanente negativo de tesorería de -6.580.512,84 euros (en el 2010 estaba fijado en -11.155.739,08).

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Mérida, tanto por la política de contención del gasto que ha venido realizando como por la aplicación de la ponencia catastral que incrementa los valores de los inmuebles durante un período de 10 años, (lo que viene a suponer



una subida de la cuota íntegra del IBI en 967.740,59 euros) tiene previsto percibir más ingresos durante el año 2015 se ha planteado, a efectos de aligerar la carga tributaria de los contribuyentes una rebaja en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en un 3,75% lo que supone modificar el coeficiente que estaba fijado en el 1,61 y establecerlo en el 1,55 para el ejercicio de 2015.”

Visto el informe obrante en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Contrataciones celebrada el día 23 de septiembre de 2014, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Modificación del artículo 9 y la Disposición Final de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en los términos que se establecen en la nueva redacción dada a la ordenanza fiscal anexa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Finalizado el período de exposición pública, y en el caso de que no se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Al anterior acuerdo votaron a favor 23 Concejales (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sra. Fernández Rodríguez, Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y se abstuvieron 2 (Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

Tras las explicaciones de la Sra. Delegada de Hacienda, tomó la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Gordillo Vaquero, quien explicó que este impuesto, comúnmente conocido como rodaje, ha sufrido desde 2011 cuatro modificaciones al alza.

Añadió: “Estando de acuerdo con la bajada del impuesto, nosotros lo que sí le



propondríamos establecer una fiscalidad progresiva. Y esa fiscalidad progresiva se traduce en que aquellos vehículos con menor cilindrada se les bajara el tipo impositivo y a los otros vehículos de mayor potencia se les mantuviera en el 1,61.

Ustedes dicen que han mejorado los ingresos del Ayuntamiento y que ahora ya no tenemos problemas económicos. Y como no vamos a tener problemas económicos nos podemos permitir el lujo de recaudar 120.000€ menos.

Nosotros lo hubiéramos destinado a otras cosas esos 120.000€ A lo mejor había que haberse planteado recaudar 60.000€ menos de la ayuda a domicilio. O a lo mejor había que haberse planteado recaudar menos dinero de la teleasistencia.”

Insistió en plantear una fiscalidad progresiva en aquellos impuestos o tasas donde sea posible, a través de subvenciones o a través de exenciones.

Además, dijo que esta bajada se debía a la proximidad de elecciones locales, con el fin de obtener rédito político.

A continuación, el Sr. Vázquez Pinheiro opinó que la bajada era insignificante. “Por tanto, tenemos la idea de que es una bajada meramente estética. No debemos olvidar que aparte de este momento en concreto, el recorrido del impuesto tiene otros momentos que niegan esta lógica. Es decir, hoy traemos aquí una bajada, que tiene poca relevancia, pero hace tres meses ustedes han aprobado una medida para la refinanciación de la deuda con proveedores que lo que supone es que en cinco años ustedes asumen como bueno y necesario no sólo que no bajemos del 1,55, sino que todos vayan al 2. Por lo tanto, como mínimo, es contradictorio.

Si este impuesto, además, fuera un impuesto que no admite ninguna posibilidad de progresividad, si ustedes lo bajan, aunque fuera poco, entonces nosotros votaríamos a favor. Pero resulta que este impuesto sí tiene esa capacidad, y nosotros presentamos una moción al inicio de la legislatura en ese sentido con la que no estuvieron de acuerdo.

Lo que podríamos hacer es dejar el impuesto como está y ya que ustedes están dispuestos a renunciar a 120.000€, emplearlos por ejemplo en pagar las sustituciones de la ayuda a domicilio.”

Puntualizó que en el cómputo de esta legislatura este impuesto no había bajado porque las subidas que había sufrido el mismo sumaban un mayor porcentaje con respecto a esta rebaja.

Seguidamente, la Sra. Saussol Gallego explicó que ya se cobraba más a los vehículos de



gama más alta, con lo cual ya era un impuesto social. También, aclaró, que este impuesto no se ha subido, “se ha amoldado al IPC”. Y, que el PSOE en la anterior legislatura no cumplió con los planes de ajuste, y que la gestión del actual equipo de gobierno había hecho posible esta bajada.

Al Sr. Álvaro Vázquez le explicó que “se pueden globalizar los impuestos, lo que significa que los ingresos puedan cubrir los gastos para poder tener, en la liquidación, un equilibrio. Si ese equilibrio se puede conseguir por otras medidas, ¿por qué no podemos bajar el tipo impositivo, o en este caso un coeficiente? Si nosotros estamos haciendo reajustes continuamente para poder llegar a una bajada, ¿por qué voy a dejar los impuestos como están? Lo importante es que los contribuyentes, los ciudadanos de Mérida van a pagar menos.”

En segundo turno de intervenciones, la Sra. Gordillo Vaquero dijo que lo que su Grupo proponía era bajar aún más este impuesto a los vehículos de menor cilindrada, manteniendo el mismo importe a los de mayor número de caballos. Además, que la bajada de este impuesto al año correspondía a dos horas de zona azul.

Añadió: “Si ustedes piensan que la gente no sabe que bajan los impuestos en 2015 porque hay elecciones, es que les están tomando el pelo a la gente. La gente es consciente de esas cosas.

Mi primera intervención era para decirle que estamos de acuerdo, pero que en cualquier caso nuestra propuesta va a una fiscalidad progresiva en todo aquello que se pueda, y fundamentalmente en las políticas sociales, en la ayuda a domicilio y en la teleasistencia. Y digo fiscalidad progresiva para que aquellas personas que tienen pensiones mínimas, si pueden, que se les exima de pagar la ayuda a domicilio.

Tendremos que ver el plan de ajuste que tienen que hacer para retrasar el pago a las entidades de pago a proveedores, esos 27 millones de euros, en lugar de pagarlos en 2014, pagarlos en 2016. Y el plan aprobado en este Pleno en junio llevaba implícitas una serie de medidas por exigencia del Ministerio de Hacienda, como que a partir de 2016 y hasta 2018 los impuestos tienen que pagar el máximo permitido.”

El Sr. Vázquez Pinheiro explicó que lo que su Grupo proponía era “coger esos 120.000€y los empleamos en otra cosa. Yo creo que es mucho más relevante gastarse 120.000€en otra cosa, que no que alguien se ahorre 1,50€” No obstante, en todo caso, opinó que se debía subir el impuesto sólo a los vehículos de mayor cilindrada, ya que la capacidad adquisitiva de sus propietarios se supone mayor.

La Sra. Saussol Gallego aseguró que las medidas en políticas sociales se están haciendo y gestionando: “Se están dando muchísimas más ayudas de las que antes se daban. Además, estamos gestionando servicios que ni siquiera son competencia del propio ayuntamiento.



Es un impuesto solidario porque el que mejor vehículo tiene paga más, y el que tiene un ciclomotor o un vehículo pequeño paga menos. Por lo tanto, lo que la Sra. Gordillo propone es una discriminación total y absoluta, porque ya está reflejado en el propio concepto del rodaje. Por otra parte, usted habla de la zona azul y dice que lo destinemos a zona azul, que la quitemos... La zona azul ha servido, entre otras cosas, para dinamizar la economía, para potenciar, sobre todo, el comercio.

Usted habla de que la herencia ya no cala. Habla de proyectos que ustedes hicieron y que eran realidades, y que nosotros vendimos humo. ¿Ustedes saben la cantidad de humo que vendieron ustedes? ¿Ustedes saben que dijeron y vendieron a bombo y platillo naves industriales en el polígono industrial por 60.000€? ¿Dónde están esas naves, Sra. Gordillo? Ustedes que ofrecieron microcréditos para incentivar a los jóvenes empresarios, ¿dónde están esos microcréditos? Y usted tiene la desfachatez de decirme que yo soy incorrecta en mi forma de hablar, Sra. Gordillo, nosotros nunca hemos mentado con los números. ¿Ustedes creen que con 17 millones de euros de diferencia se pueden hacer proyectos? Nos mintieron en lo más básico.

Por lo tanto, yo creo que es una medida bastante positiva. Estamos convencidos, este equipo de gobierno, de que el ciudadano lo agradecerá porque es un ahorro para sus bolsillos.”

Por último, el Sr. Alcalde explicó que “la incidencia global de las modificaciones planteadas puede estar en el millón de euros, que es un gran importe. Y usted tendrá la ocasión de influir o de opinar o de proponer qué hacer con estos 120.000€

Ya se les ha explicado que el Ayuntamiento ha tenido unas posibilidades ahora que no tenía hace unos meses. Si el gobierno dice refinanciación de la deuda y Tesorería de este Ayuntamiento va a contar con un millón y medio más de euros de lo que tenía previsto, pues habrá que ver qué hacer con ese dinero. Y nosotros decidimos bajar los impuestos.

Se reduce el gasto realmente, y ahora sí es posible la reducción de impuestos. Y no se trata de una cuestión electoralista.”

También dijo que el parking de la Plaza de España no había sido posible realizarlo por el tipo de piedra, según constaba en informes del Consorcio, y que ya lo explicaría a su debido momento.

Añadió: “Aquí se propone una bajada porque ahora sí es posible, porque tenemos mejor tesorería y eso, en algún caso, se sabe desde este año. Y vamos a ver si el tipo de los préstamos a los bancos que tuvimos que pedir para pagar a proveedores de deuda antigua, somos capaces de



contratar al 2,5%. Entonces tendremos también mejor tesorería y eso propiciará que los vecinos lo noten.”

PUNTO 5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 2013.

Acto seguido y conforme a lo establecido en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina Alen, trajo a la Mesa la Cuenta General del año 2013, integrada por la de la propia Entidad, la de la empresa con capital íntegramente local “Transportes Urbanos de Mérida” (en proceso de liquidación) y la de la “Sociedad Mixta de Gestión y Promoción Turística de Mérida, S.A.” (que ya ha sido liquidada).

Según informe del Sr. Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez, las cuentas presentadas incluyen la documentación necesaria y preceptiva para poner de manifiesto respecto a los Presupuestos de Gastos e Ingresos la situación a 31 de diciembre de cada partida presupuestaria, de conformidad con lo requerido por el artículo 93 del RD 500/1990.

Asimismo, en la regla 98 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, se establece que las cuentas anuales que integran la Cuenta de la propia entidad local son las siguientes:

1. El Balance.
2. La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
3. El Estado de Liquidación del Presupuesto.
4. La Memoria.

De la anterior Cuenta General se destacan los siguientes resultados:

A) REMANENTE DE TESORERÍA:

* Total remanente tesorería
para gastos generales (**negativo**).....-6.580.512,84

€



B) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

* Desequilibrio financiero consolidado
de la entidad local (**negativo**).....-845.161,80 €

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en sesión celebrada el día 27 de junio de 2014, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2013, integrada por las cuentas de la propia Entidad Local, de la sociedad municipal “Transportes Urbanos de Mérida” y de la Sociedad Mixta de Gestión y Promoción Turística de Mérida, S.A.

SEGUNDO.- Remitir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada, de conformidad con el art. 212,5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y en contra 12 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sra. Fernández Rodríguez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

En turno de intervenciones, la Sra. Gordillo Vaquero manifestó que no entendía que el equipo de gobierno estuviera satisfecho “cuando resulta que han subido todos los impuestos desde el año 2011. Es decir, qu al subir los impuestos se recauda más y mejoran los ingresos.

Además, no dicen tampoco que han privatizado los servicios públicos. Y tampoco cuentan la reducción de empleo público y de derechos laborales, que ustedes en sus números presupuestan en torno a 6 millones de euros. Y tampoco hablan de cómo se reducen y se vacían de contenido algunos servicios públicos. Y tampoco dicen cómo se reduce la cuantía que se les está pagando a las concesionarias, con la correspondiente reducción de servicios a los ciudadanos.

Estos son los datos, y no reflejan una buena gestión. Estos datos son recortes, subidas y privatizaciones. Y, además, la cuenta general no sólo son los datos de la liquidación del presupuesto del ejercicio fiscal de 2013, sino que también hay que hablar de la empresa de transportes y de la empresa mixta de turismo. Y, concretamente, la empresa de transportes, año y



medio después, teniendo recursos públicos en manos de una empresa privada, que la empresa no se haya liquidado, eso tiene un nombre.”

Añadió que echaba en falta la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.

Seguidamente, el Sr. Vázquez Pinheiro reconoció que efectivamente se ha producido una bajada del déficit de este Ayuntamiento. Pero también es cierto que el remanente de Tesorería en 2012 era de 2.261.000€, y sin embargo en 2013 es de 6.580.000€, es decir, se ha triplicado. Esta es la parte que no ha contado.

Analizando la documentación facilitada por los servicios municipales y con arreglo a lo que viene en el estado de ejecución de 2012 y de 2013, lo que podemos decir es que la diferencia entre estas dos anualidades es que en impuestos directos se ha aumentado un 13%, que en impuestos indirectos se ha aumentado un 7,4%, y en tasas y precios públicos un 22%.

Lo que nos puede ahora señalar el Sr. Molina es que no había otro remedio, que hay una legislación, que hay unas circunstancias. Lo que nos sorprende es que primero diga eso, y luego muestre su satisfacción. Y es más, hay algo que para nosotros es lo verdaderamente relevante. Cuando un equipo de gobierno del partido político que sea, hace como principal bandera la reducción del déficit, consigue la reducción del déficit y, sin embargo, la ciudad está prácticamente igual, lo único que podemos sacar como conclusión es que una cosa son los objetivos y las necesidades de este equipo de gobierno, que es la reducción del déficit, y otra muy distinta son los objetivos y las necesidades de la gente que vive en esta ciudad. Porque parece ser que la situación económica del ayuntamiento ha mejorado mucho, pero no la situación de la ciudad.”

El portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina Alen, contestó que se sentía orgulloso de la gestión del gobierno municipal. “Anteriormente había que imputar sólo el 12,5% del impago. Pero la ley cambia porque un partido responsable que gobierna una nación importante dice que salga la deuda de los cajones y se imputa el 100% de la deuda; y se estropean los números, pero no los servicios. Si se llevara la contabilidad como antes, tendríamos 6 millones en positivo, de superávit.

Sra. Gordillo, estamos arreglando los servicios con fondos propios, para ver si no nos descuentan lo que nos están descontando del Urban, que nos han castigado el edificio que ustedes hicieron, porque las cosas no están muy claras, con 60.000€y con 20.000€el parque de San Antonio.



Usted es la especialista en subir el impuesto más sangrante de un ayuntamiento, que es el IBI, y la tortilla que hicieron ustedes con el catastro fraccionando la subida. Todo el mundo sabe quienes son los causantes de tener que subir los impuestos. Nosotros, diga lo que diga nuestro gobierno y las cuentas nacionales, hemos bajado el IBI.

Nosotros hemos propuesto la bajada del agua, la basura, el IBI. Hoy la Ciudad Deportiva tiene más servicios y socios que nunca. Bajamos el Conservatorio. Y eso que llama usted privatización, nosotros estamos de acuerdo con la colaboración del sector privado para que haya negocio, para que haya movimiento, para que se cree empleo.

¿Cuánto se gastaban ustedes en horas extras en su legislatura, teniendo una plantilla sobredimensionada? Ustedes aumentaron el capítulo I de personal a 27 millones de euros y no contuvieron el paro. Ustedes se gastaron casi 600.000€ en horas extras, en gratificaciones, y nosotros en 2012 hemos tenido 22.752€ a servicios especiales y en 2013, 1.011€ lo que suma 23.764€

Claro que nos duele hacer lo que no hizo usted, como es bajar la ratio de personal, que usted aumentaba de forma desmedida. Hay que adelgazar la administración por coherencia, por cumplimiento de un plan de saneamiento.

Hemos mejorado la gestión, porque mejorar la gestión también significa gastar menos. Ustedes confunden derrochar con mejorar la gestión.”

La Sra. Gordillo Vaquero expresó que la ciudadanía agradecería que se dejara de hablar del pasado. Yo creo que ustedes deben asumir las responsabilidades de gobierno, porque aquí quien decide es la ciudadanía y la ciudadanía en su momento decidió retirar la confianza al PSOE y dársela a ustedes, y ahora son ustedes los que tendrán que demostrar que tienen capacidad para gestionar.

Ustedes bajan el déficit, pero a costa de aumentar en 40 millones la deuda a largo plazo, porque esos préstamos los van a pagar futuras corporaciones a partir del año 2016.

Ustedes dicen que dejan de gastar en empleo público, 7 millones de euros menos. Y en basura, jardines, limpieza viaria... Pero, Sr. Molina, no dan los mismos servicios.

Además, ustedes recaudan más por el IBI. Reconozco que la ponencia catastral fue un error, y quisimos arreglarla y no pudimos, igual que ustedes no han podido arreglarla. Se están beneficiando de los ingresos, 4 millones de euros más del IBI. Y además han subido las tasas 19% o 20%, y los impuestos una media de un 10%; por tanto, recaudan más dinero. Es decir, que



sumamos lo que gastan de menos y lo que están recaudando de más, lo que no entendemos es cómo no tienen superávit.

Vuelvo a repertirle: Mejoran el déficit aumentando la deuda a largo plazo. Sí mejoran el déficit económico, pero ¿y el déficit social, Sr. Molina? En esta ciudad hay un gran déficit social.

Además, ustedes dicen que se presentaron porque iban a arreglar esto, y lo que han conseguido es más paro, más deuda, privatización de servicios, menos servicios públicos... No acierto a saber por qué están tan satisfechos.”

Explicó que lo que su Grupo hizo durante la anterior legislatura era gastar más en personal para poner en marcha planes de empleo, mejorando así las cifras de paro.

“La ciudadanía le agradecería a todos ustedes que dejen de mirar hacia atrás, que dejen el discurso de la herencia y empiecen a asumir sus responsabilidades de gobierno.

A continuación, el Sr. Vázquez Pinheiro dijo:

“La intervención del Sr. Molina ha dejado a su grupo político en una situación bastante comprometida porque ha dicho que una parte de la reducción de la deuda o de la forma en que se ha reducido la deuda se debe a una cuestión meramente metodológica, lo que elimina cualquier tipo de mérito que quiera atribuirse el equipo de gobierno.

En segundo lugar, nosotros podríamos entender que ustedes dijeran que no había otro remedio y, bueno, habría que tomar iniciativas de las que no se sentirían orgullosos. Cuando ustedes han esbozado ese argumento siempre lo han hecho con una premisa fundamental, que es el desconocimiento. Ustedes han dicho que no sabían cuál era la situación real del Ayuntamiento y, por tanto, han tenido que tomar unas medidas contrarias a las que finalmente han adoptado. Hay informes técnicos que concluían que era necesario aumentar la recaudación, pero sin embargo resulta que el programa político del Partido Popular en las últimas elecciones era el de congelar o bajar los impuestos, es decir, recaudar menos. Por lo tanto, es una contradicción que yo sólo puedo atribuir a un profundo desconocimiento o falta de interés, o bien, a electoralismo del más barato.

Si hablamos de medidas impopulares, es cierto que ustedes han tomado medidas impopulares y las asumido como propias. Es cierto que nosotros también lo hemos hecho, pero lo que no es cierto es que ustedes hayan tomado esas medidas cuando estaban en la oposición. Usted muchas veces ha exigido y ha intentado recabar la colaboración de la oposición para tomar medidas que entendemos que en un principio pueden no gustar a la gente. Pero si analizamos el papel que hicieron ustedes cuando estaban en la oposición, podemos concluir que la mera



actualización de las tasas públicas que ustedes reivindican, cuando estaban en la oposición, lo entendían *como meter la mano en el bolsillo del ciudadano*; sin embargo si están gobernando, resulta que es *una medida absolutamente necesaria*. Creo que la postura que tiene a la hora de adoptar medidas impopulares es cuando menos ambivalente.

En cuanto a mejorar la gestión habrá que preguntar a los afectados. Por otra parte, gestión es una palabra que les viene grande porque han privatizado los servicios públicos.

Me resulta sorprendente que reivindique las cifras del paro, porque usted forma parte de un equipo de gobierno que ha despedido gente.

Por último, ustedes reivindican la iniciativa privada y me parece legítimo, pero no debemos olvidar que el modelo social y económico que se ha impuesto en España y en el resto de Europa en los últimos 30 años ha sido precisamente el de un sobredimensionamiento de la iniciativa privada y, a lo mejor, resulta que lo que tenemos es producto de lo que hemos hecho antes. Por lo tanto, si bien es cierto que la izquierda tuvo que reconsiderar muchas cosas porque hubo un modelo que falló, yo todavía no les he visto a ustedes hacer esa lectura. Yo creo que sería útil que reconsideraran cierto tipo de cosas.”

El Sr. Molina Alen dijo que estaban orgullosos de la gestión. “Usted dice que nos queda grande. Su utopía le queda en el infinito a la gente. Esos trabajadores que a usted le preocupan están trabajando porque está este equipo de gobierno porque sino los números que arrojaban este equipo de gobierno es para que estuvieran en la calle. Eso es lo que pasaba: que nos iban a intervenir las cuentas, y que no íbamos a poder pagar ni a esos que usted nombra, ni los que están en la plantilla.

Sra. Gordillo, no sé cómo puede hablar usted del María Luisa. Mentira tras mentira. Una ministra le tuvo que decir al Alcalde de esta ciudad que mentía. El que era Alcalde entonces dijo que el gobierno de Zapatero lo iba a financiar todo, pero firmaron un contrato vergonzoso para invertir dinero en un bien que no era de este Ayuntamiento, que estaba cedido y arruinado.

Usted me dice que cómo nos vamos a gastar dinero en Félix Valverde Lillo, y nos dice que contratemos a gente. Si usted fue la que se gastó más de 600.000€ en un concierto de un fin de semana. ¿Qué me está diciendo, Sra. Gordillo? Usted vive en la utopía.

La realidad de este Ayuntamiento es otra. La realidad es que con la gestión del Partido Popular aquí se ha hecho un comedor social, al que ustedes se opusieron; una oficina de mediación; el plan urban, que nos costaba 230.000€ al año hasta ahora, lo estamos haciendo con fondos propios, hasta que resuelva una gestión para todas las subvenciones europeas.



Tenemos más actividades con menos gasto. Un centro logístico, que eso es apoyar el empleo. La Ciudad Deportiva que tiene más actividades, más clientes. Ampliación de empresas: Mercoguardiana, la planta de biomasa, que también hemos hecho cosas para que estuviera ahí.

El cambio del modelo de gestión, Sra. Gordillo, es mucho más que todo esto. Si no hay financiación, si no hay gestión, si no se equilibran las cuentas, no hay solidaridad. No habrá gestión social, porque lo que habría sería caridad. Nosotros lo que hacemos es estabilizar las cuentas para poder apoyar.

Ustedes dejaron en el Urban un edificio vacío. Hoy es un punto de referencia nacional.

Nosotros hemos puesto en marcha una ayuda para el pago del agua. Nosotros hemos privatizado una colaboración público-privada para cambiar el modelo de gestión del alumbrado público. Conscientes del gasto, estaba nuestro plan de saneamiento que hemos cumplido; algún punto queda por cumplir, que intentaremos que se pueda realizar. Nosotros hemos puesto en marcha una ayuda de libros con los recursos que tenemos, con las formas que podemos, pero no se han mermado los servicios públicos, Sra. Gordillo. Hemos ampliado los servicios públicos. Tenemos una ayuda de emergencia social. No hay obras faraónicas, también es verdad, ni las queremos.

Nosotros hemos gestionado, repercutiendo la deuda a más largo plazo, poniendo el dinero en la calle para que se pueda generar empleo con un plan de proveedores. Ustedes, en 2011, con los fondos ICO, que nosotros le apoyamos, pusieron a cero el marcador de la deuda e hicieron 27 millones de euros que siguieron creciendo porque siguieron llegando facturas. Eso es lo que ha hecho este equipo y, por eso, me siento orgulloso, Sr. Vázquez.

En resumen, que me siento orgulloso de la gestión de las cuentas, y de haber sostenido los servicios.”

Para terminar, el Sr. Alcalde recordó que “en otro tiempo y en otros plenos, Sr. Vázquez, Izquierda Unida ha aprobado la Cuenta General a este gobierno. El Partido Socialista ha aprobado la Cuenta General. Y el Partido Popular ha aprobado la Cuenta también a quien gobernaba. Porque la Cuenta General trata de lo que se ha hecho, no de un presupuesto. Por eso, se han aprobado en muchas ocasiones por unanimidad.

En todo caso, yo ya sí anuncio que en esta ocasión, en contra de lo que ha ocurrido casi siempre, sí habrá presupuesto para el año que viene, aunque sea año electoral.

Lo que yo creo que ha reflejado la Cuenta General es que el déficit no es algo voluntario. El déficit es obligado por ley, para tomar decisiones al respecto y sería un irresponsable si no las



tomara. Pero es que aquí hubo un gobierno que ya lo sabía y se lo dijeron los servicios económicos, el Ministerio de Hacienda, también socialista, y les dijo que tenían que bajar la cuenta de resultados.

¿Por qué se aprueba aquí un plan de saneamiento para que este Ayuntamiento despida a trabajadores? ¿Díganme a quién afecta los 27 millones de gastos en personal? A los trabajadores, principalmente. Y aquí se aprobó que había que gastarse 6 millones menos, gobernando el PSOE. Si eso no se cumple, alguien lo tendrá que cumplir. Esa es la Cuenta General: que del 17% ha bajado al 2%.”

También quiso aclarar que: “No es necesario subir los impuestos, como ha dicho la Sra. Gordillo Vaquero. En el momento que haya equilibrio financiero, no es preceptivo subir los impuestos. Y de eso se trata, de que en este presupuesto vamos a tener el equilibrio financiero suficiente con las mejoras. Mejoras que no se esperaban, ya que no se esperaba esta refinanciación nueva de hace tres meses. Y ahí sí es el debate: ¿Qué hacemos? ¿Bajamos los impuestos para que los vecinos no paguen ese millón y medio o hacemos otras cosas? Más gastos, más impuestos; menos gastos, menos impuestos.

Estamos contentos de haber hecho nuestros deberes. Pero antes del déficit, aunque eso era obligado, estaba que no se perderían los servicios públicos municipales, que son de nuestra competencia. Usted dice que ha habido recortes de los servicios públicos, pero nosotros decimos que no y lo vamos a demostrar.”

PUNTO 6º.- MOCIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

No hubo.

PUNTO 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14 horas, suscribiéndose la presente Acta que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA